

Río Gallegos, 06 de septiembre de 2018.-

VISTO:

El Expediente N° 73.255/17 de la Unidad Académica Río Gallegos, y;

CONSIDERANDO:

QUE por Disposición N° 742/17 de fecha 13 de octubre de 2017, se acepta la renuncia condicionada presentada por la agente Lic. Teresita Yolanda MARTINEZ (C.U.I.L. N° 27-13150696-7) en el cargo docente de Carrera Académica Efectivo – Categoría Profesor Adjunto – Dedicación Simple - Disciplina Ciencias Sociales - Subdisciplina Psicología - Especialidad Psicología - Área Psicología - Orientación Teorías Psicológicas del Departamento Ciencias Sociales de la Unidad Académica Río Gallegos;

QUE a fs 13 obra nota de la Lic. MARTINEZ mediante la cual solicita dejar sin efecto la renuncia condicionada dado que los trámites correspondientes a su jubilación han sido pospuestos;

QUE a fs 18 obra Nota N° 783/18 de la Jefatura de Administración de Personal en la cual informa la situación de revista de la agente Lic. Teresita Yolanda MARTINEZ

QUE por Nota N° 1222/18 el Sr. Decano solicita se dicte instrumento legal dejando sin efecto la Disposición N° 742/17 en virtud de lo solicitado por la agente Lic. Teresita Yolanda MARTINEZ;

QUE se debe dictar el instrumento legal respectivo:

POR ELLO:

EL DECANO DE LA
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS
DISPONE:

ARTÍCULO 1°.- DEJAR SIN EFECTO en todas sus partes la Disposición N° 742/17 fecha 13 de octubre de 2017, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

ARTICULO 2°.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen Conocimiento Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Dirección del Departamento Ciencias Sociales, Mesa de Entradas y Archivo, notifíquese a la interesada, Jefatura del Departamento Administración de Personal, Secretaría General Académica, Dirección de Recursos Humanos, Mesa de Entradas y Archivo, cumplido, ARCHIVESE.-



 Arq. Guillermo Molgarejo
Decano
UNPA UARG